ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

APROBACIÓN PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

La Subdirectora de Contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial la facultad otorgada mediante el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y las Resoluciones Números 1387 del 10 de octubre de 2016 y 487 del 4 de marzo de 2019.

CONSIDERANDO

Que la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** y **LA FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HÚMANO – FIPADH NIT. 900.450.947-4,** celebraron el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 3332-2019** cuyo objeto consiste en "**PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN EXTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O COGNITIVA, O DISCAPACIDAD MÚLTIPLE ASOCIADA A COGNITIVA, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO.**"

Que para la legalización del citado Convenio de Asociación se allegó la Póliza de cumplimiento No. 11-44-101134474 (Anexo 1) de fecha 7 de marzo de 2019 y la póliza de Responsabilidad civil extracontractual No. 11-40-101031493 (Anexo 2) de fecha 7 de marzo de 2019, expedidas por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

AMPAROS	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO	VALOR	INICIO	TERMINO
CUMPLIMIENTO	20%	Por el plazo de ejecución del Convenio de Asociación y seis (6) Meses más.	$178.541.512	25/02/2019	01/07/2020
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	Por el plazo de ejecución del Convenio de Asociación seis (6) Meses más.	$89.270.756	25/02/2019	01/07/2020
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	Por el plazo de ejecución del Convenio de Asociación y Tres (3) Años más.	$44.635.378	25/02/2019	31/12/2022
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Por el plazo de ejecución del Convenio de Asociación.	$165.623.200	25/02/2019	31/12/2019

Que revisadas las condiciones de las pólizas, y de conformidad con el acta de inicio suscrita, se confirma que las mismas se ajustan a lo pactado en cuanto a valores asegurados, amparos y vigencias, por lo que se:

DISPONE:

Aprobar la Póliza de cumplimiento y la póliza de Responsabilidad civil extracontractual descritas anteriormente, las cuales garantizan los riesgos que puedan derivarse de la ejecución del objeto establecido en el Convenio de Asociación ya referido.

A los 29 días del mes de marzo de 2019.

Atentamente,

PAOLA ROJAS REDONDO
Subdirectora de Contratación

Elaboró: Excinjahuer Laverde
Revisó: Oscar Mauricio Rojas Guzmán